

19 E/R 1548



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 NOV 2016	
Recibido.....	1630.....Hs.
Exp. N°.....	32406.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, que mediante el Ministerio de Producción, realice los controles pertinentes para garantizar el estricto cumplimiento de la veda de las especies "Pseudoplatystoma Coruscans" (Surubí manchado o pintado) y "Pseudoplatystoma fasciatum fasciatum" (Surubí atigrado o pirá pará), considerada del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre.


 HÉCTOR DELFINO GREGORET
 FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

De acuerdo a la Ley Provincial N° 12.212 y sus modificatorias, las especies "Pseudoplatystoma Coruscans" (Surubí manchado o pintado) y "Pseudoplatystoma fasciatum fasciatum" (Surubí atigrado o pirá pará) se encuentran vedadas- entiéndase prohibición de acopio, captura, transporte y comercialización- desde el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre. Y que, quienes transgredan las normas serán pasibles de recibir las sanciones previstas en la regulación vigente.

A saber, estos peces son muy apreciados por su valor gastronómico y han sido diezmados por la pesca comercial y también, aunque en menor cuantía, por la pesca deportiva, así como por la alteración de su hábitat debida a la construcción de centrales hidroeléctricas y/o de la pesca con grandes redes por pescadores sin importarles el tamaño y conservación del mismo.

Estas situaciones, han conducido a lo largo del tiempo a reglamentar el acopio, captura, transporte y comercialización de las especies desde dos aristas. Por un lado, se viene llevando adelante hace mucho tiempo, los




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

concursos de pesca de trascendencia Nacional e Internacional que convocan a miles de pescadores con una modalidad de pesca y devolución con el fin de conservar las especies ictícolas. Y por otro lado, con la veda de la especie durante- generalmente- dos meses del año, noviembre y diciembre.

Con la inteligencia de conocer que la costa santafesina posee 700km. de Costa del Paraná lo cual dificulta de sobremanera un estricto control del cumplimiento de la veda, sin embargo, se da por sobrentendido que en los 200km. del norte de la Provincia de Santa Fe se extrae la mayor cantidad de peces de ambas especies, de lo cual resulta que donde se tiene que ejercer mayor presión de control son llamativamente escasos.

Por estas razones, se solicita que durante este último mes que queda de veda se utilicen todos los recursos que tiene la Provincia para ejercer todo tipo de control, poniendo a disposición todos los Guardafaunas y la Guardia Rural "Los Pumas".

Pido a mis pares que me acompañen en este Proyecto de Comunicación.


HÉCTOR DELFINO GREGORET
Diputado Provincial